


OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”</b>				
	<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>

# REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”

*Handwritten notes and signatures in the top right corner, including a date '7/3' and a signature 'Yolanda'.*

*Handwritten signatures 'CA' and 'Cristina'.*

*Handwritten signatures 'Jordi', 'A. Ramirez', and another signature.*


**Zapopan, Jalisco, Junio de 2024**

*Handwritten signatures and scribbles on the bottom left side.*



*Handwritten signatures and scribbles on the bottom right side.*

**Ciudad de los niños**

<b>OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b>					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "EL HOSPITALITO VE POR TI"</b>				
<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>	<b>2 de 09</b>

## 1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 6, 61 fracción II, 63 y 65 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y artículos 4, 5 y 8 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

## 2. INTRODUCCIÓN

En los últimos años el municipio de Zapopan ha reforzado el diseño y la aplicación de políticas públicas en materia de salud a favor de toda la población, como una estrategia que busca disminuir las brechas de desigualdad que prevalecen entre los sectores de nuestro municipio, así como la participación efectiva en la construcción de la comunidad.

En este marco es que se diseña e implementa un programa de salud visual para la población en general, que favorezca y genere un esquema con impacto en la calidad de vida de las personas.

## 3. JUSTIFICACIÓN

La opacidad del cristalino, que como tal dificulta la visión de las personas, conocida como catarata, es la primera causa de ceguera reversible, representando un 34% del total de los casos de ceguera.

En México, según datos del INEGI, este padecimiento causa afectación en cerca de 3 millones de mexicanos, y se estima que cada año se suman 140 mil nuevos casos, lo que produce pérdidas económicas a los pacientes y a sus familiares si no se trata a tiempo.

Afortunadamente, los avances científicos permiten que las cataratas sean curables por medio de un procedimiento quirúrgico; no obstante, sólo una tercera parte de quienes padecen esta condición se operan, debido a la falta de recursos económicos o acceso a servicios especializados.

*Handwritten notes:*  
 17  
 CA  
 Zepo

*Handwritten signature:*  
 Claudia

*Handwritten signature:*  
 R. Ramirez

*Handwritten signature:*  
 Gomez

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]


*Handwritten signature:*  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”</b>				
	<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>

#### 4.- GLOSARIO

**OPD SSMZ:** El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan

**UAMU:** Unidad de Atención Médica de Urgencias

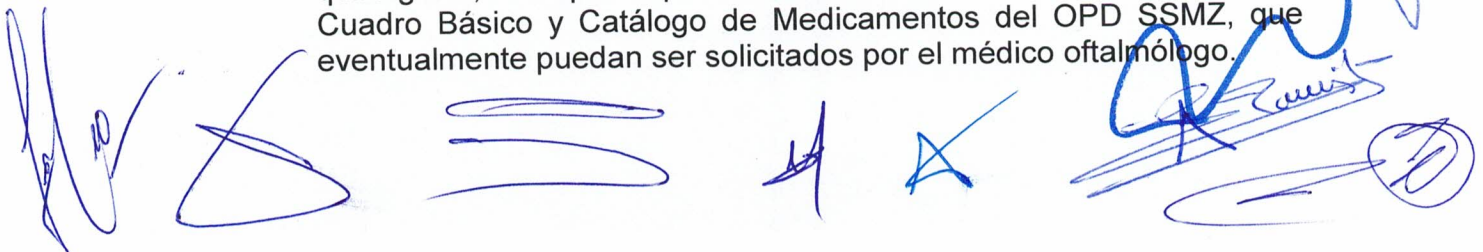
**HGZ:** Hospital General de Zapopan, también conocido como Hospitalito


**Catarata:** Opacidad del cristalino del ojo que al impedir el paso de los rayos luminosos dificulta la visión

**LIO:** lente Intraocular

#### 5.- POLÍTICAS GENERALES

- Todas las personas, sin discriminación de la edad, podrán solicitar el beneficio de la campaña en el Hospitalito de Zapopan del OPD SSMZ, y serán referidas de acuerdo a su edad, con el pediatra o el médico general del Hospital General de Zapopan, quienes realizarán una evaluación inicial y las canalizarán con el médico oftalmólogo y trabajo social, siempre y cuando existan datos clínicos sugestivos de catarata.
- Sin excepción alguna, los beneficiarios directos de la presente campaña serán personas con residencia permanente o temporal en el Municipio de Zapopan, con o sin derechohabiencia a la seguridad social, de condición socioeconómica baja hasta medio baja, que estén o no cubiertos por convenios municipales (Seguro Escolar, Seguro de Tianguis y Mercados Municipales, Tercera Edad, Personas con Discapacidad y Pueblos Originarios, entre otros) y, que por supuesto, hayan sido valorados y diagnosticados por el servicio de oftalmología del HGZ, como candidatos a cirugía.
- Los costos de la cirugía y el tratamiento de la cirugía serán cubiertos por el OPD SSMZ con costo cero, con cargo a la partida presupuestal **441 Ayudas sociales a personas** se incluirá el kit catarata que incluirá el lente intraocular (LIO), material de curación e insumos quirúrgicos, excepto aquellos medicamentos no existentes en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del OPD SSMZ, que eventualmente puedan ser solicitados por el médico oftalmólogo.



OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”</b>				
	<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>

- Trabajo Social verificará la residencia, el goce o no de seguridad social y la condición socioeconómica de los potenciales beneficiarios, por medio de las metodologías e instrumentos que para tal fin existen.
- El personal directivo y de salud de las UAMU, promocionarán la campaña y canalizarán al HGZ, aquellos pacientes detectados.
- En todos los casos y una vez confirmada la presencia de cataratas, los médicos oftalmólogos explicarán al paciente y sus familiares el diagnóstico, el procedimiento quirúrgico y los cuidados postquirúrgicos.
- Las actividades descritas en este documento, se apegan a los principios y valores señalados en el Código de Ética y Conducta para las Personas Servidoras Públicas del OPD SSMZ.
- Dada la trascendencia e impacto que tiene la aplicación del presente documento, su incumplimiento podrá tener implicaciones administrativas conforme al Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

*Handwritten notes in blue ink:*  
 10/7  
 C.A.  
 y...

**6. Nombre del programa**

**“EL HOSPITALITO VE POR TI”**


*Handwritten signatures in blue ink:*  
 J...  
 C...

**7. Objetivo**

El programa “El Hospitalito ve por ti”, es una estrategia que busca garantizar el tratamiento de pérdida de visión como causa de opacidad del cristalino (catarata) otorgando servicios gratuitos en costo de cirugía, así como: estudios pre operatorios, insumos (lente intraocular), consulta de especialidad, valoración cardiológica, exámenes de sangre y consultas de seguimiento.

**8.-DEPENDENCIA RESPONSABLE.**

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink:*  
 [Large scribble]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”</b>				
	<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

**9.-PRESUPUESTO.**

Hasta la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

**10.-VIGENCIA DEL PROGRAMA.**

Este programa entrará en vigencia a partir de la aprobación de la junta de gobierno y al 30 de septiembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado para el programa.

**11.-POBLACIÓN OBJETIVO.**

Personas con residencia en el Municipio de Zapopan; preferentemente de condición socioeconómica baja hasta medio baja; que sean diagnosticados con opacidad del cristalino (catarata), independientemente del grupo de edad o si cuenta o no con seguridad social.

**12.-REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.**

- Presentarse en el Hospital General de Zapopan para la apertura de expediente y otorgamiento de su tarjetón.
- Solicitar y pagar consulta con el Médico General o Pediatra.
- En caso positivo, solicitar y pagar consulta con el Médico Especialista.
- En su caso, solicitar entrevista a trabajo social para ingresar al programa con la siguiente documentación.
  - Identificación oficial vigente
  - Acreditar residencia en el Municipio de Zapopan mediante comprobante de domicilio vigente.
  - Presentar nota médica con datos clínicos sugestivos de catarata
  - Firma hoja de consentimiento informado
- Presentar en cajas el documento oficial emitido por parte de Trabajo Social en donde figure como beneficiario del programa “Hospitalito ve por ti” para la programación de su cirugía.
- Acudir a sus citas de valoración oftalmológica, así como de exámenes de sangre y valoración cardiológica.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right side of the page.]*


*[Handwritten signature: Jy.]*  
*[Handwritten signature: G. G. G.]*

*[Handwritten signature: J. J.]*  
*[Handwritten signature: J. J.]*

*[Handwritten signature: J. J.]*

*[Handwritten signature: J. J.]*

*[Handwritten signature: J. J.]*  
*[Handwritten signature: J. J.]*  
*[Handwritten signature: J. J.]*

<b>OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b>					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”</b>				
<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>	<b>6 de 09</b>

- Acudir a realizar examen de medición ocular para procedimiento quirúrgico.
- Acudir a consulta para programar fecha de cirugía.

### 13. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN TRABAJO SOCIAL PARA APLICAR EL BENEFICIO

- Tarjetón del OPD SSMZ
- Solicitud de ingreso al programa **El Hospitalito ve por ti**.
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio que acredite la residencia en el Municipio de Zapopan.
- Estudio socioeconómico realizado por Trabajo social del OPD.

### 14. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir información suficiente y oportuna.
- Recibir trato digno, respetuoso y atento por parte del personal.
- Recibir garantías de protección de los datos personales.
- Recibir atención pre quirúrgica, así como quirúrgica para cirugía de catarata.
- Presentar denuncias, quejas y sugerencias respecto a las reglas de operación del programa.

### 15. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.


- Acudir oportunamente y con antelación a sus citas y consultas de valoración.
- Completar protocolo pre quirúrgico (citas de seguimiento, exámenes de laboratorio)
- Entregar documentos necesarios para acreditar su residencia en Zapopan.
- Dar seguimiento a su padecimiento.









<b>OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b>					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”</b>				
	<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>

### 16. - FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES.

El organismo comprobará los procedimientos, mediante la formulación de expediente de cada beneficiario (solicitud de ingreso al programa, comprobante de domicilio, identificación oficial, estudio socioeconómico, alta médica) y se deberá de contar con una lista de beneficiarios.

Cuando existan casos extraordinarios o pacientes que ameriten su análisis en especial para ingresar a este programa, se presentará paciente ante el comité multidisciplinar

### 17. -DIFUSIÓN

El programa será difundido por el Gobierno Municipal de Zapopan, con el objetivo de que los ciudadanos sepan que existe este beneficio, el alcance del mismo y los requisitos para su ingreso.

### 18. - MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En virtud de que el programa “El Hospitalito ve por ti”, en sus diversos procesos de operación, contempla la obtención, gestión, resguardo y eliminación de datos personales, el OPD SSMZ generará el documento de seguridad correspondiente y todos los mecanismos que den cumplimiento a las obligaciones que la ley en la materia señala.

### 19. QUEJAS Y DENUNCIAS:


Cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento.

Las quejas o denuncias deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control del OPD SSMZ, expresando puntualmente la

*(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble on the left, a signature 'A', and several other illegible signatures and initials.)*

*(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including '7/7', 'Cif', 'H', 'Gole', and a signature.)*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right margin.)*

<b>OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b>					
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “EL HOSPITALITO VE POR TI”</b>				
	<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página:</b>

inconformidad o el hecho que se considere contrario a la legalidad o al procedimiento administrativo.

También podrán presentarse denuncias ante la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Zapopan a través de:

- Portal web <http://www.zapopan.gob.mx/pegalealacorrupcion>
- Vía telefónica, al 33 - 3818-2200 extensiones 1727, 1729 y 1009.
- O de manera presencial en el Centro Integral de Servicios Zapopan, ventanilla 24 (Av. Prolongación Laureles 300 esquina Boulevard Panamericano, Col. Tepeyac).

Para obtener información, notificaciones oficiales, se deberán de dirigir a la dependencia responsable en:

1.- Vía telefónica: Reglas de Operación del Programa **El Hospitalito ve por ti** o al teléfono 3336330929, Hospital General de Zapopan del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

2.- De manera personal: Hospital General de Zapopan del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicado en Calle Ramón Corona 500, Col. Centro, 45100 Zapopan, Jal.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'García'.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*


*Large handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Large handwritten signature in blue ink, with a circular stamp below it.*



<b>OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b>				
	<b>REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "EL HOSPITALITO VE POR TI"</b>			
<b>Código:</b>	<b>OPDSSMZ-DM-P-01</b>	<b>Revisión:</b>	<b>0</b>	<b>Página: 9 de 09</b>

**Anexo 1:**

Solicitud de ingreso al programa:



**SERVICIOS DE SALUD  
DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOPAN**



Ciudad de las  
**niñas y niños**



<b>Solicitud de ingreso a Campaña</b>					
<b>"EL HOSPITALITO VE POR TI"</b>				Folio:	
Número de Expediente Clínico:		Fecha de solicitud:			
Ectudio Socioeconómico número:					
Beneficiario(a):					
Nombre (s):		Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Fecha de nacimiento:					
Domicilio:					
Calle y número exterior/interior:		Colonia:		Municipio:	
Teléfono (s):					
Persona:	Migrante:	En situación de calle:			
Se anexa copia de identificación:	IFE	PASAPORTE	Licencia de conducir	Actas de nacimiento (en menores)	Carta de identidad
Comprobante de Domicilio:	C.F.E.	S.I.A.P.A.	Servicio de Internet o Telefonía fija		Otros:
Nombre del Médico a cargo:					
Nombre, cello y firma del Trabajador (s) Social:					
Anexos:					
1.-Solicitud expedida por el médico tratante.					
2.-Resumen Médico que indique presencia de catarata.					
3.-Fotografía de respaldo del beneficiado(a).					
4.-Copia del Estudio Socioeconómico.					
<b>CLAUSULAS:</b>					
1.-El beneficio al paciente, será solamente para el proceso de la Campaña "Recuperando Miradas".					
2.-Paciente beneficiado (a), debe comprometerse al pago de estudios de medición ocular en gabinete externo y los fármacos que no estén incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.					
3.-El o la paciente beneficiado (a) debe comprometerse en terminar su tratamiento hasta su alta médica.					
4.-El o la paciente beneficiado(a), deberá firmar de conformidad su participación en la Campaña, así como su cuidador responsable en su recuperación.					
Declara haber leído las clausulas y estar de acuerdo con ellas:					
Firma de Conformidad del paciente beneficiado (a).				Firma del cuidador (a) responsable.	

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.*

*Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.*